



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001063

Fecha: 26/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino: CARLOS



Por el cual Declara Vacante un Cargo de Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.
- * El Señor **CARLOS HUMBERTO HENAO**, identificado con Cédula **70.601.402**, se encontraba vinculado en Provisionalidad como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Institución Educativa Rural José María Córdoba del municipio de Vegachí, plaza 0599500-008, adscrito a la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.
- * Mediante Registro Civil de Defunción 7202869-9 del 2 de febrero de 2019, fue certificado el fallecimiento del Educador **CARLOS HUMBERTO HENAO**, ocurrido el día 30 de Enero de 2019, en el municipio de Yalí, Antioquia.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacante, a partir del día **30 de Enero de 2019**, el cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, que ocupaba el Señor **CARLOS HUMBERTO HENAO**, identificado con Cédula **70.601.402**, vinculado en Provisionalidad en la Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Institución Educativa Rural José María Córdoba del municipio de Vegachí, plaza 0599500-008, quien falleció según consta en el certificado de defunción expedido en el municipio de Yalí, Antioquia.

La declaración de la vacante surte efectos a partir del **30 de Enero de 2019**, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio en el municipio de Vegachí, Antioquia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	JUAN E MAYA L	22.02.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	21/02/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Teresita Aguilar García	21/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	19-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			